

Junta general extraordinaria 2026

Tarjeta de voto a distancia

Tarjeta de voto a distancia para la junta general extraordinaria de accionistas de Oncomatrix Biopharma, S.A. que se celebrará de manera presencial en el domicilio social, ubicado en Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Vizcaya, 801-B- 2º (código postal 48160), con la posibilidad de asistencia telemática, el próximo día 16 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas (CEST), en convocatoria única.

Nombre y apellidos del accionista o denominación social	
Número de acciones	Numeración de las acciones

Voto a distancia

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*). No es posible el voto con carácter previo a la junta general para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día:

Punto del orden del día	1 ^(*)	2	3	4 ^(*)	6	7	8 ^(*)
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

(*): Puntos de carácter informativo, por lo que no se someten a votación

Firma del accionista que otorga la representación

En, a ... de de 2026

Voto a distancia

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de voto cuyo modelo se incluirá en la página web de la Sociedad (www.oncomatryx.com), en la que hará constar su sentido de voto – a favor o en contra – la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente.

La tarjeta cumplimentada y firmada deberá remitirse a Oncomatryx Biopharma, S.A. mediante correspondencia postal dirigida a Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Vizcaya, 801-B- 2º (código postal 48160) o electrónica dirigida al Presidente al siguiente e-mail shareholders@oncomatryx.com. El accionista que emita su voto mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El voto emitido mediante correspondencia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, antes de las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2026. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

ORDEN DEL DÍA

- Primero. -** Reducción de capital social de la Sociedad mediante la amortización de cuatrocientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta y dos (468.552) acciones propias en autocartera.
- Segundo. -** Nombramiento, por el plazo estatutario, de Fundación Bancaria Kutxa-Kutxa Banku Fundazioa como miembro del consejo de administración de la Sociedad.
- Tercero. -** Fijación del número máximo de consejeros, dentro del mínimo y del máximo establecido en estatutos sociales.
- Cuarto. -** Modificación del artículo 25 de los estatutos sociales de la Sociedad con efectos 1 de enero de 2027. Sustitución de la retribución variable del consejero delegado.
- Quinto. -** Aprobación de la retribución máxima del consejero delegado con efectos 1 de enero de 2027.
- Sexto. -** Determinación de la retribución del consejero delegado con efectos 1 de enero de 2027.
- Séptimo. -** Delegación de facultades.
- Octavo. -** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.